

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	50 pesetas.
Semestre . . . . .	30 —
Trimestre . . . . .	20 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 234

Jueves 17 de Octubre de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Departamento de Abastecimientos y Transportes

Copia de la circular de la Comisión encargada de la distribución de cacao que para su publicación remite a este departamento la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Distribución de cupos de cacao

Creada por el Ministerio de Industria y Comercio una Comisión encargada de la distribución del cupo de cacao entre los fabricantes de chocolates, se hace preciso a estos efectos, que todos los industriales de esta especialidad, interesados en el mencionado reparto, dirijan al Ministerio de Industria y Comercio, Secretaría Técnica, por intermedio de las Secciones Regionales de la Agrupación de Fabricantes de Chocolates, en el plazo de ocho días, una relación comprensiva de los siguientes datos:

- Nombre y domicilio del industrial.
- Emplazamiento de la fábrica de chocolate, con indicación de la naturaleza del producto fabricado (chocolate, bombones, etc.)
- Cupo mensual que le fué asignado en la última distribución de cacao que haya sido realizada.
- Declaración jurada de la maquinaria, cuyo funcionamiento tengan autorizado oficialmente,

con expresión de los siguientes datos:

- a) Número de molinos de azúcar.
- b) Número de molinos de cacao, con indicación de los diámetros de los juegos de muelas.
- c) Número de mezcladores, con indicación de los diámetros de soleras.
- d) Superficie total de las afinadoras o rodillos, indicando, respecto de aquéllos, si son de piedra o de acero.

Original o certificado de la Delegación de Hacienda, acreditativo del importe (trimestral) del recibo de la contribución industrial satisfecha en el *tercer trimestre* del año actual, como fabricantes de chocolates.

Las Sociedades anónimas, y, en general, aquellos industriales que no satisfagan trimestralmente la contribución anterior, deberán hacer constar expresamente esta circunstancia.

Se advierte de un modo expreso a los industriales interesados la obligación en que se encuentran de remitir los anteriores datos dentro del plazo señalado, para poder quedar incluidos en los próximos repartos de cupos de cacao, señalándose asimismo que el falseamiento en la emisión de los datos solicitados, llevaría consigo la supresión del cupo que habría de serles asignado, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diera lugar.

Finalmente, en el deseo de recoger toda orientación que per-

mita efectuar la expresada distribución del modo más justo y equitativo, se invita a los industriales al señalamiento de normas que, de un modo objetivo, permitan a esta Comisión contar con los mayores elementos de juicio, conducentes al indicado fin.

Valladolid, 14 de Octubre de 1940.

El Gobernador civil interino,

*Eusebio Rodríguez F. Vila*

### GOBIERNO CIVIL

#### Departamento de Abastecimientos y Transportes

##### A los productores de patatas

Para el normal abastecimiento de la capital y el buen desenvolvimiento de la exportación del sobrante de las patatas de esta provincia, este Departamento provincial de Abastecimientos y Transportes ha encargado, para tal fin, al Sindicato Remolachero, General Mola, 12.

Por tal motivo queda terminantemente prohibida la entrada de patatas en la capital sin el correspondiente permiso extendido por dicho Sindicato, donde se dirigirán todos los cosecheros de este producto.

Asimismo todos los productores de patatas darán relación a los Alcaldes de sus respectivos pueblos de las existencias que tienen de venta, tanto sacadas

como por sacar, señalando la clase de las mismas.

NOTA.—Los Alcaldes, una vez recogidas estas relaciones, lo pondrán en conocimiento del Sindicato Remolachero para que éste pueda saber con exactitud las patatas que se pueden exportar a los destino que la Delegación les designe.

Valladolid, 14 de Octubre de 1940.

El Gobernador civil interino,

*Eusebio Rodríguez F. Vila*

Núm. 3.724

### Junta Provincial de Fomento pecuario

CIRCULAR NÚM. 35

Por esta Junta provincial de Fomento pecuario se ha dispuesto proceder al cobro del porcentaje que del precio fijado al importe de los arrendamientos de pastos y rastrojeras la corresponde percibir, en armonía con lo señalado en el artículo 18 de la Orden de Agricultura de 30 de Enero de 1939 y en la cuantía que se fija en las Ordenanzas aprobadas, durante el presente año, en los Municipios respectivos.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» para conocimiento y cumplimiento de las Juntas locales de Fomento pecuario de esta provincia.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 10 de Octubre de 1940.—El Presidente, *Eusebio Rodríguez F. Vila*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.685

### Adalia

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para el año 1941:

Listas cobratorias de edificios y solares, por un plazo de ocho días; y

Padrones de automóviles, por un plazo de quince días.

Adalia, 26 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, *Eliseo Paniagua*.

Núm. 3.706

### Bolaños de Campos

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el siguiente documento para el año de 1941:

Lista cobratoria de edificios y solares, por un plazo de ocho días:

Bolaños de Campos, 9 de Octubre de 1940.—El Alcalde, *Andrés de Paz*.

Núm. 3.715

### Cabezón de Pisuerga

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento varios suplementos de créditos importantes mil ciento veinte pesetas y dieciséis céntimos, por medio de superávit en la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezón de Pisuerga, 10 de Octubre de 1940.—El Alcalde, *Aurelio Nieto*.

Núm. 3.704

### El Campillo

Para oír reclamaciones, se hallan expuestas al público las listas cobratorias de edificios y solares de este término para el año 1941, por el plazo de ocho días.

El Campillo, 10 de Octubre de 1940.—El Alcalde, *Eudaldo Abad*.

Núm. 3.664

### Castrodeza

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1941, queda expuesto al público por ocho días, durante los cuales y ocho días más se formularán las reclamaciones convenientes.

Castrodeza, 8 de Octubre de 1940.—El Alcalde, *Maurilio Gallego*.

Núm. 3.748

### Cubillas de Santa Marta

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades del tercer trimestre del año

actual, tendrá lugar los días 22 y 23 del mes corriente por el recaudador municipal don *Andrés Velicia de los Ríos*.

Cubillas de Santa Marta, 11 de Octubre de 1940.—El Alcalde, *Teodoro Tadeo*.

Núm. 3.691

### Cuenca de Campos

Los documentos contributivos para el año 1941, han sido formados y se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante los plazos siguientes:

Listas cobratorias de edificios y solares, por término de ocho días; y

Padrón de todos los vehículos automóviles, por quince días.

Cuenca de Campos, 11 de Octubre de 1940.—El Alcalde, *Germiniano Ruiz*.

Núm. 3.720

### Cuenca de Campos

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público por ocho días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Cuenca de Campos, 11 de Octubre de 1940.—El Alcalde, *Germiniano Ruiz*.

Núm. 3.690

### Fontihoyuelo

Para oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público las listas cobratorias de edificios y solares para el año de 1941, por ocho días.

Fontihoyuelo, 11 de Octubre de 1940.—El Alcalde, *Dionisio López*.

Núm. 3.689

### Fresno el Viejo

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término y año de 1941, se hallan expuestas al público, por

espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo formularse en dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Fresno el Viejo, 11 de Octubre de 1940.—El Alcalde, L. Sergio Rodríguez.

Núm. 3.709

#### Geria

Formados los documentos cobratorios para el año 1941, que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones:

Lista de edificios y solares, por ocho días.

Padrones de vehículos automóviles, por quince días.

Geria, 9 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Ticiano González.

Núm. 3.710

#### Marzales

Formadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de esta villa para el ejercicio de 1941, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Marzales, 9 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Emilio Rodríguez.

Núm. 3.696

#### Medina del Campo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para el año 1941:

Padrón de edificios y solares, por el plazo de ocho días.

Padrones de vehículos automóviles, por el plazo de quince días.

Medina del Campo, 11 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Aurelio Rojo.

Núm. 3.671

#### Melgar de abajo

Se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el si-

guiente documento para oír reclamaciones:

Padrón de automóviles de este término para el año 1941, por espacio de quince días.

Melgar de abajo, 7 de Octubre de 1940.—El Alcalde accidental, Agape Mazariegos.

Núm. 3.702

#### Mojados

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos para oír reclamaciones:

Listas cobratorias de urbana para el ejercicio de 1941, por ocho días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Mojados, 10 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Claudio Monjas.

Núm. 3.667

#### Moraleja de las Panaderas

Formada la lista cobratoria de edificios y solares de este término municipal para el año de 1941, se expone ésta al público por el plazo de ocho días para examen y reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 9 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Juan Nieto.

Núm. 3.684

#### Palazuelo de Vedija

Se hallan confeccionados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Lista de edificios y solares para 1941, por un plazo de ocho días.

Padrón de automóviles de la clase A y D, por un plazo de quince días.

Palazuelo de Vedija, 2 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Gabriel Escudero.

Núm. 3.694

#### Saelices de Mayorga

Se halla confeccionado y expuesto al público el documento siguiente:

Padrón de automóviles, por espacio de quince días.

Saelices de Mayorga, 10 de Octubre de 1940.—El Alcalde, José María Marcos.

Núm. 3.745

#### San Miguel del Arroyo

El expediente de suplemento de créditos instruido por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 14 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Atanasio Gutiérrez.

Núm. 3.714

#### San Pablo de la Moraleja

Habiendo quedado desiertas las primeras subastas del fruto de piña del Pinar «Hondo», de estos propios, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 211, de fecha 18 del pasado mes, se anuncia por segunda vez la que ha de celebrarse el día veinticinco del actual, a las once de la mañana, bajo el precio de tasación que será el de doscientas cincuenta pesetas, rigiendo las mismas condiciones y pliegos que en las primeras subastas antes mentadas.

San Pablo de la Moraleja, 10 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Rufino Gómez.

280

Núm. 3.712

#### San Salvador

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Lista de edificios y solares para 1941, por un plazo de ocho días.

Padrón de automóviles de la clase A, por un plazo de quince días.

San Salvador, 7 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Pedro García.

Núm. 3.701

#### Santovenia de Pisuerga

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de edificios y solares para 1941, por un plazo de ocho días.

Padrón de automóviles de la

clase A, por un plazo de quince días.

Santovenia de Pistuerga, 10 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Jaime Vázquez.

Núm. 3.722

#### Sardón de Duero

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares para el año 1941, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Sardón de Duero, 12 de Octubre de 1940.—El Alcalde, por orden, el Secretario, Mariano López.

Núm. 3.716

#### Siete Iglesias de Trabancos

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1941, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Siete Iglesias de Trabancos, 11 Octubre de 1940.—El Alcalde, Gregorio Vicente.

Núm. 3.703

#### Tiedra

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios formados para el año 1941, que se mencionan a continuación, por el plazo que también se expresa, al objeto de oír las re-

clamaciones que puedan producirse:

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de automóviles, quince días.

Tiedra, 9 de Octubre de 1940. El Alcalde, Casto Ortega.

Núm. 3.700

#### Tordesillas

Terminados los padrones de automóviles para 1941, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días.

Tordesillas, 10 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Mariano de Paz.

Núm. 3.752

#### Torrecilla de la Torre

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Lista de edificios y solares para 1941, por un plazo de ocho días.

Padrón de automóviles de la clase A, por un plazo de quince días.

Torrecilla de la Torre, 7 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Esteban Salgado.

Núm. 3.719

#### Torre de Peñafiel

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1941, queda expuesto al público, por ocho días, para oír reclamaciones.

Torre de Peñafiel, 10 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Eloy Arribas.

Núm. 3.687

#### Velascálvaro

Confeccionado el documento contributivo que al final se relaciona, se halla expuesto al público para oír reclamaciones, durante el plazo que también se hace constar:

Padrón de edificios y solares por ocho días.

Velascálvaro, 11 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Sebastián Gutiérrez.

Núm. 3.721

#### Velascálvaro

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Velascálvaro, 13 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Sebastián Gutiérrez.

Núm. 3.707

#### Velilla

En la Secretaría municipal y por el plazo que se indica, se halla expuesto al público, a efectos de reclamación, el siguiente documento formado para el próximo ejercicio de 1941:

Lista de edificios y solares, ocho días.

Velilla, 8 de Octubre de 1940. El Alcalde, Luciano Morchón.

Núm. 3.693

#### Villacarralón

Para oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público las listas cobratorias de edificios y solares para el año de 1941, por ocho días.

Villacarralón, 11 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Justo Rojo.

Núm. 3.686

#### Villagarcía de Campos

Se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas de edificios y solares para 1941, por un plazo de ocho días.

Villagarcía de Campos, 9 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Florencio Gutiérrez.

Núm. 3.698

#### Villanueva la Condesa

Para oír reclamaciones, se hallan expuestas al público las listas cobratorias de edificios y so-

lares de este término para el año 1941, por espacio de ocho días.

Villanueva la Condesa, 10 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Ezequiel Cabrerros.

Núm. 3.753

#### Villanueva de los Infantes

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de edificios y solares para 1941, por un plazo de ocho días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Villanueva de los Infantes, 9 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Leovigildo Coloma.

Núm. 3.663

#### Villasexmir

Las listas cobratorias por riqueza urbana de este término formadas para el año de 1941, se hallan de manifiesto al público por el plazo de ocho días.

Villasexmir, 7 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Emilio Capellán.

Núm. 3.688

#### Villaverde de Medina

Se hallan confeccionados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de edificios y solares para 1941, por un plazo de ocho días; y

Padrón de automóviles, por quince días.

Villaverde de Medina, 11 de Octubre de 1940. — El Alcalde, Paulino Alaguero.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.739

Don Carlos Díaz Aragüete, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta

Audiencia, en los autos de que hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia número 76. — En ciudad de Valladolid, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta; en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Tordesillas, promovidos por don Pablo de la Cruz Garrido, Procurador y vecino de dicha villa, en nombre propio, contra don Saturnino Rodríguez Vicente, labrador y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Juan del Campo Dívar y defendido por el Abogado don Sebastián Garrote Sapela, sobre desahucio de una casa sita en término de Tordesillas, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en veintinueve de Mayo último dictó el Juez de primera instancia de Tordesillas.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en veintinueve de Mayo último dictó el Juez de primera instancia de Tordesillas, por la que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pablo de la Cruz Garrido, en nombre propio, sobre desahucio por precario de la casa descrita en el primer resultando de dicha sentencia, y que habita el demandado don Saturnino Rodríguez Vicente, se declara haber lugar al desahucio por precario de dicha casa y apercibimiento al demandado don Saturnino Rodríguez Vicente, de lanzamiento si no desaloja la misma dentro del término de cinco días, a partir del momento en que la sentencia sea firme, y se condena a repetido demandado señor Rodríguez Vicente al pago de todas las costas del juicio, sin hacer especial condena de las causadas en esta segunda instancia.

Y mediante la no comparecencia en esta Superioridad del apelado don Pablo de la Cruz Garrido, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se pondrá certificación literal en el rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Santaló. — Joaquín Álvarez. — Vicente Marín. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en

el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personaladas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta. — Licenciado Carlos Díaz.

Núm. 3.638

#### Juzgado instructor provincial de Responsabilidades políticas de Valladolid

Don Mariano Aniceto Galán, Juez instructor provincial de Responsabilidades políticas de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por resolución del Tribunal Regional de Valladolid se incoan expedientes contra:

Luis Rodríguez Guerrero, cabo de Milicias, vecino de Valladolid.

Antonio Guerras Ortega, de 23 años, comerciante, natural y vecino de Valladolid.

Eusebio Andrade Morales, de 33 años, casado, cortador, natural y vecino de Valladolid.

Félix Fernández San José, de 34 años, soltero, repartidor de Telégrafos, natural y vecino de Valladolid.

Brígida Pelayo Arranz, de 21 años, soltera, natural de Tudela-Veguín (Asturias), vecina de Valladolid.

Leoncio Gutiérrez Soriano, de 28 años, soltero, albañil, natural y vecino de Valladolid.

Felipe Barcenilla Álvarez, de 31 años, casado, maestro armero, natural y vecino de Valladolid.

Eugenio Igualada Altet, de 50 años, casado, Auxiliar Administrativo de Intendencia militar, natural de Madrid y vecino de Valladolid.

Florentino Fraile Sánchez, de 28 años, casado, albañil y cantinero, natural y vecino de Valladolid.

Gregorio Villacorta Vergara, de 42 años, casado, albañil, natural y vecino de Valladolid.

César Martínez de la Fuente, de 21 años, soltero, forjador, natural y vecino de Valladolid.

María de la Concepción Arce Ochandiano, de 43 años, viuda,

natural de Bilbao y vecina de Valladolid.

Antonio Callado Pastor, de 67 años, casado, exferroviario, natural de Almansa (Albacete) y vecino de Valladolid.

Inocencio Gil Sarz, mayor de edad, casado, exferroviario, natural y vecino de Valladolid.

Miguel Bringas San Juan, mayor de edad, casado, exferroviario, vecino de Valladolid.

Miguel Tejerina Ramos, mayor de edad, casado, metalúrgico, natural y vecino de Valladolid.

Antonio Montesinos Bautista, de 33 años, casado, ajustador, natural de Zaratán y vecino de Valladolid.

Eugenio Gómez San José, de 37 años, soltero, zapatero, natural y vecino de Valladolid.

Valentín Gómez González, de 36 años, soltero, zapatero, natural y vecino de Valladolid.

Pedro Antonio González Moral, vecino de Zaratán (Valladolid).

Gerardo Huerga Rivalópez, vecino de Zaratán (Valladolid).

Cirilo Gómez Fernández, vecino de Zaratán (Valladolid).

Leonardo Olmedo Muñoz, vecino de Zaratán (Valladolid).

Sinesio Platón Cernuda, vecino de Zaratán (Valladolid).

Gaspar Fernández Valentín, vecino de Zaratán (Valladolid).

Basilio González Berrocal, vecino de Zaratán (Valladolid).

Víctor Domínguez Fernández, vecino de Zaratán (Valladolid).

Saturnino Patín, vecino de Zaratán (Valladolid).

Julián Pozo González, vecino de Zaratán (Valladolid).

Eleuterio Rubio Luis, mayor de edad, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Félix Dacio Cuesta Aguado, mayor de edad, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Alejandro Rubio Luis, mayor de edad, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Anatolio Fernández Mangas, mayor de edad, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

José Crespo Paredes, mayor de edad, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Damián Contreras San José, mayor de edad, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Olimpio Esteban Toribio, mayor de edad, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Manuel Bernardino Martín, mayor de edad, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Julián Babón Maestro, mayor de edad, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Gregorio Babón Ortega, mayor de edad, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Lorenzo Babón Ortega, mayor de edad, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Mariano Pérez López, de 47 años, casado, natural de Tubilla del Lago (Burgos), vecino de Valladolid.

Sebastián Martín Sáez, de 42 años, casado, ferroviario, natural y vecino de Valladolid.

Fernando Herrera Camarero, de 22 años, soltero, ferroviario, vecino de Valladolid.

Francisco Pérez Crespo, de 43 años, casado, vecino de Valladolid.

Guzmán Roda Carbonero, de 35 años, casado, natural y vecino de Valladolid.

Domiciano Escudero Bueno, de 42 años, casado, natural y vecino de Valladolid.

Isidro Piñeles Cristóbal, de 36 años, viudo, natural de Cubillas de Santa Marta y vecino de Valladolid.

Mariano Cuadrillero Conde, de 48 años, casado, natural de Villalba de los Alcores y vecino de Valladolid.

Valentín Herreras Huertas, de 24 años, casado, natural de Dueñas (Palencia), vecino de Valladolid.

Ángel Rodríguez Colías, de 28 años, natural y vecino de Valladolid.

Joaquín Sánchez Martín, de 22 años, soltero, natural de Madrid y vecino de Valladolid.

José Ríos Navarro, de 43 años, casado, natural y vecino de Valladolid.

Francisco Rodríguez Gascón, de 64 años, casado, vecino de Valladolid.

Hilario Martínez Blanco, mayor de edad, vecino de Valladolid.

Felipe Vázquez Navarro, de 31 años, casado, jornalero, natural y vecino de Puente Duero (Valladolid).

Victoriano de Abia Gutiérrez, de 50 años, casado, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Leoncio Lentijo Villegas, de 31

años, casado, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Higinio Diéguez Navarro, de 39 años, casado, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Lucas Vázquez Navarro, de 21 años, soltero, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Fortunato Cordero Casero, de 33 años, casado, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Hilario Escribano Mateo, de 21 años, soltero, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Floriano González Zorita, de 27 años, casado, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Severiano Mongil de Castro, de 19 años, soltero, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Liberato González Morrondo, de 19 años, soltero, vecino de Puente Duero (Valladolid).

José Mongil de Castro, de 21 años, soltero, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Aquilino González Zorita, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Florentino Rodríguez Casero, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Clemente Diéguez Navarro, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Eduardo Rodríguez Cerezo, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Eugenio Mongil Giménez, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Miguel Diéguez Carnicero, vecino de Puente Duero (Valladolid).

Valladolid, 7 de Octubre de 1940.—Mariano Aniceto Galán.

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.740

### VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita a los testigos Basilia Díez Arranz y Elvira Molinero Sinovas, que últimamente tenían su domicilio en esta capital, la primera, en la calle de Núñez de Arce, número 27, y la segunda, en la Acera de Recoletos, número 13, para que en tal calidad puedan deponer en el jur

cio oral del sumario número 190 de 1938, por el delito de hurto, contra Antonia Platón Rodríguez, el día veintiuno de Enero del año próximo, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala de lo Criminal de la Excelentísima Audiencia de esta ciudad; con el apercibimiento que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. — El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 3.741

VALLADOLID. JUZGADO NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Fernández Blanco, Emilio; domiciliado últimamente en Valdebras, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para declarar y constituirse en prisión, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 95 de 1940; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Valladolid, 11 de Octubre de 1940. — Jaime Barrio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.444

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

EDICTO

Don Pablo Hernández Monje, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años 1934 al 1937, y pueblo de El Campillo, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.* — Habiendo tenido efecto el embargo de la finca del deudor que a continuación se expresa, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de em-

bargo y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Antonio Martín. — Débito, 14,89 pesetas.

Una tierra al pago del Chuco, que linda Oriente, con tierras de los Zaeras; Sur y Oeste, un vecino de Velascálvaro y pinar de Zaera, y Norte, con esta hacienda.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresado deudor o persona que le represente, se le notifica por medio del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en las tablillas de anuncios de este Municipio, y asimismo se le requiere para que, en el plazo de tercero día, presente y entregue en esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado, de lo contrario se suplirán a su costa; y se le advierte que puede comparecer expediente, señalar domicilio o representante, en el término de ocho días a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial», de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 18 de Septiembre de 1940. — Pablo Hernández.

Núm. 2.686

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Baldomero García de los Reyes, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación por débitos de contribución rústica, de los años de 1937 al 1939, y pueblo de Nava del Rey, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.* — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas

de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de este pueblo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Niceto Bergaz Pérez. Débito, 1.393,34 pesetas.

Tierra a los Picones de Valde-larrana o Tejón, de una hectárea, 51 áreas y 84 centiáreas; linda Norte, con el sendero y calzada que va a Alaejos; Oriente, tierra de Elías García; Poniente, otra de Martín García, y Mediodía, con el sendero del pago.

Otra tierra al sendero del Cristo de Trabancos, de 84 áreas y 89 centiáreas; linda Cierzo, con el sendero del Cristo; Solano, el lavado del Cristo; Abrego, la división de la carretera de Alaejos y tierra de herederos de Vicente Pimentel, y Gallego, Sandalio Rodríguez.

Deudor, Maximino Fernández Ramón. — Débito, 49 pesetas.

Mitad de una tierra al hoyo de Lozoya, de una hectárea, 27 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, con la cañada de Cascajoso; Oeste, tierra de herederos de Sandalio Rodríguez; Sur, la de Eustaquio Rico, y Este, la finca de la que se segrega.

Deudor, Pablo Fernández Monroy. — Débito, 67,51 pesetas.

Tierra al pago del Ratón y Aguilón, de 60 áreas y 84 centiáreas; linda Norte, con otra de Cruzado Rodríguez; Oeste, con la cañada del Aguilón; Sur, tierra de Dionisio Arias, y Oeste, otra de Andrés Flores.

Deudor, Hilario Gil Colodrón. — Débito, 40,65 pesetas.

Una tierra al camino de Tordesillas y alto de Caleros, de 56 áreas y 59 centiáreas; linda Este, con la carretera de Tordesillas; Sur, tierra de Manuela Hernández; Oeste, partija de Martín Zazuolo, y Norte, partija de Hilario Gil.

Deudor, Mariano García Gavilán. — Débito, 1.159,48 pesetas.

Tierra al pago de la Milanera, llamada del Peto, de 42 áreas y 44 centiáreas; linda Este y Sur, con tierra de herederos de Cipria-

no Rodríguez, y Oeste y Norte, con otra de Gonzalo Alvarez Alonso.

Otra tierra al pago de Valdearenas, de una hectárea, 49 áreas y 49 centiáreas; linda Este y Norte, con otra de Hermenegildo Burgos; Sur, sendero del pago, y Oeste, tierra de herederos de Francisco Fernández.

Un majuelo en el lavajo de los Toros, de una hectárea, 22 áreas y 10 centiáreas; linda Este, vía férrea de Medina a Zamora; Norte, partija de Felipe Cruzado, y Oeste, majuelo de herederos de Mariano Cruzado.

Deudora, Josefa Luengo Bergaz. — Débito, 152,64 pesetas.

Una tierra al pago de la cañada del Hospital, de 69 áreas y 68 centiáreas; linda Oeste, tierra de herederos de Pedro Rodríguez; Sur, otra de Joaquina Franco; Norte, dicha cañada, y Este, tierra de Antonio Sáez.

Otra tierra a la boca de Valdego, que fué majuelo, en una superficie de una hectárea, 38 áreas y 97 centiáreas; linda Norte, majuelo de Mario Juan; Sur, partija de Alberto Luengo; Este, otro de Juan Alvarez, y Oeste, de herederos de Inocencio Luengo.

Deudor, Víctor Meléndez Molinero. — Débito, 61,10 pesetas.

Tierra al pago de la Fuente Pascua, que fué majuelo, de una hectárea y 79 áreas; linda Solano, majuelo de Niceto Hernández; Abrego, otro de herederos de Santos Santiago; Gallego, otro de Andrés García, y Cierzo, el de los de Ventura Duque.

Deudor, Faustino Pérez Rodríguez. — Débito, 110,96 pesetas.

Tierra al sendero del Siglo, Escuela Perros y Legua del Camino de Herreros, de 93 áreas y 50 centiáreas; linda Cierzo y Norte, majuelo de herederos de Manuel Cacho; Oeste, de Higinio Castreño; Sur, otra de Eleuterio Calvo, y Este, tierra de Ceferino García.

Deudor, Florencio Rodríguez Villar. — Débito, 63,78 pesetas.

Majuelo al pago de Trabancos, de 10 aranzadas, pero este contribuyente no amillara más que una hectárea, 34 áreas y 45 centiáreas; linda Sur, partija de Gregorio Sánchez Burgos; Este, tierra de Juan Martín; Norte, Mariano García Gavilán, y Oeste, tierra de Esteban Calderón.

Deudor, Norberto Ruiz Rodríguez. — Débito, 46,46 pesetas.

Tierra al pago de las Hornías, de una hectárea, 13 áreas y 19 centiáreas; linda Norte, tierra de Florentino Pérez; Sur, con otra de Petra Hernández; Este, con el resto de la finca que se reserva la vendedora, y Oeste, con las 3 obradas de la misma tierra que vendió el Guillermo a Inocencio Galán.

Deudor, Maximiliano Sánchez del Río. — Débito, 91,63 pesetas.

Tierra a Valdeculebro, de 2 hectáreas, 26 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, tierra del vendedor; Este, herederos de Diego Pino; Sur, la de Agapito Gutiérrez, y Oeste, majuelo de Agapito Gutiérrez.

Deudor, Nicolás Benito Beloso. — Débito, 21,37 pesetas.

Tierra, mitad de otra, a la Cuesta del Sordo, de una hectárea, 27 áreas y 78 centiáreas; linda Norte partija de Justina Benito; Sur, tierra de Antonio Gutiérrez; Este, la de Galo Herrera, y Oeste, la de Eduardo Calderón.

Deudora, Eugenia Calderón Díez. — Débito, 52,05 pesetas.

Tierra al pago de Valmoquero, de 56 áreas y 60 centiáreas; linda Sur, partija de Eladia Calderón; Norte, de Zenón Valencia; Este, de Lucas Cruzado, y Oeste de Paulino Flores.

Deudor, Luciano Calderón Mangas. — Débito, 44,64 pesetas.

Tierra al pago de las Palomas, de 84 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Emilio Cruzado; Sur, Buenaventura Delgado; Oeste, Franco Juárez, y Norte, Paulino Campo.

Deudora, Eladia Calderón Díez. Débito, 93,88 pesetas.

Tierra, antes majuelo, al pago de Valenoño, de 92 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, con otra de Anacleto Calderón; Sur, camino del pago; Este, José de Luis Díez, y Oeste, Telesforo Manjarrés.

Otra tierra al pago de las Palomas y Valmoquero, de 70 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, con la partija de Eugenia Calderón; Sur, Eduardo Calderón; Oeste, Paulino Flores, y Este, Lucas Cruzado.

Deudor, Venancio Martín López. — Débito, 96,04 pesetas.

Tierra, que fué majuelo, al pago de las Cabezas, de 79 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, majuelo

de Cándido Rico; Este, otro de Juan Rodríguez, y Oeste, otro de Serapio Díez.

Deudor, Mariano Rodríguez Pino. — Débito, 120,32 pesetas.

Majuelo que tiene más de mil cepas y parte de tierra, de una hectárea, 3 áreas y 54 centiáreas; linda por los cuatro vientos, con viña de Enrique Duque, cuya heredad rodea la finca.

Tierra al pago de la Cogolla, de 93 áreas y 16 centiáreas; linda Este, majuelo de Agapito Conde; Sur, camino del pago; Oeste, majuelo de Eleuterio Viña, y Norte, con otra de Luisa Díez.

Deudor, Teodoro Rodríguez Martín. — Débito, 36,10 pesetas.

Majuelo al Velloso, de una hectárea y 55 áreas; linda Oeste, majuelo de Eliseo Cuadrillero; Norte, el mismo Eliseo; Sur, Francisco Carbonero, y Este, majuelo de J. Cacho.

Deudor, Guillermo Sandonís Fernández. — Débito, 7 pesetas.

Tierra al pago del Teso de la Legua, de una obrada, equivalente a 56 áreas y 59 centiáreas; linda Norte, tierra de Pablo Bergaz; Gallego, otra de Lucio Zarzuelo; Sur, de Mariano Fernández, y Solano, de Lucio Zarzuelo.

Deudora, Francisca Pérez García. — Débito, 131,88 pesetas.

Tierra al pago de los Picos, de una hectárea, 13 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, con otra de Matías Santos, y Poniente, con la cañada.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Nava del Rey, 13 de Julio de 1940. — Baldomero García.